



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo
D^a Esther Peña Camarero
D. Eusebio Lázaro del Val
D. Miguel Olmos González
D. José Alberto Temiño Cobia
D. Javier Santamaría González.

Ausentes

D. Javier García Hortigüela.

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, excusada asistencia de D. D. Javier García Hortigüela por ausencia vacacional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE JULIO DE 2011

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 13 de julio de 2011, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros que componen la corporación, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2011, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C/ LAS ERAS

El Sr. Alcalde propone ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente debido a los gastos que produjo el contencioso de c/ Las Eras que han mermado las aplicaciones presupuestarias, y que las mismas no resultan ampliables, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, así como mayores ingresos efectivamente recaudados, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propone la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y dichos ingresos. La anulación es el propio proyecto de obra de c/ Las Eras.

El Sr. concejal D. José Alberto Temiño Cabia pregunta si se gastó más dinero en el servicio jurídico que en la realización de la obra que solicitaba el vecino. El Sr. Alcalde contesta que no se dieron a razones y fueron ellos quienes demandaron al Ayuntamiento.

Visto que con fecha 1 de septiembre fueron emitidos por Secretaría Intervención de éste Ayuntamiento los informes preceptivos que constan en el expediente respecto a la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y relativo al cumplimiento del RDLeg 2/2004 5 de marzo Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, por cuatro votos a favor de los miembros del grupo socialista y dos votos en contra de los miembros del grupo popular, de los siete que conforman la corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2011, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	22604	Gastos jurídicos	10.282,40 €
9	22706	Estudios e informes técnicos	14.000,00 €
		TOTAL GASTOS	24.282,40 €

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
G.- 4/609	c/ La Eras	12.182,40 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	12.182,40 €
I.- 553	Arrendamientos STOP	12.100,00 €
	TOTAL MAYORES INGRESOS	12.100,00 €
	TOTAL	24.282,40 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011 PARA SUFRAGAR GASTOS DERIVADOS DEL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA.

El Sr. Alcalde explica la necesidad de pagar por parte del Ayuntamiento las prestaciones exigidas por el Fondo de Mejoras del Monte de Utilidad Pública, no presupuestadas, por las parcelas en arrendadas.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 1 de septiembre de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y el informe de estabilidad que completa el expediente de fecha 1 de septiembre 2011.

El Pleno de la corporación municipal en ejercicio de las competencias descritas en el art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por cuatro votos a favor del grupo socialista y dos votos en contra de los miembros del grupo popular de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2011, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
9	225.02	Fondo Mejoras MUP	6.000 €
TOTAL GASTOS			6.000 €

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros	
		Presupuestado	Recaudado
332	Aprovechamiento especial empresa explotadora	3.700,00 €	9.968,48 €
MAYORES INGRESOS			6.268,48 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2011 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DESTINADO A OBRAS DEL MUSEO ETNOGRÁFICO: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ZONA DE EXPOSICIONES

El Sr. Alcalde explica que se puede acometer en el presente ejercicio económico las obras de MUSEO ETNOGRAFICO: EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y ZONA DE EXPOSICIONES, dado que ha sido recibida la confirmación de las subvenciones y que afectan a los proyectos sin que pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se encuentra presupuestada la obra de la cubierta del POLIDEPORTIVO sin que la subvención que tenía asociada se confirme



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

por parte del Instituto para el Deporte y la Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 2 de septiembre de 2011 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y el informe de estabilidad que completa el expediente de fecha 2 de septiembre 2011.

El Pleno de la corporación municipal en ejercicio de las competencias descritas en el art. 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por cuatro votos a favor del grupo socialista y dos votos en contra de los miembros del grupo popular de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2011, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	632.01	MUSEO ETNOGRAFICO. ADMINISTRACIÓN	4.000 €
3	632.02	MUSEO ETNOGRÁFICO. ZONA EXPOSITIVA	110.000,00 €
		TOTAL GASTOS	114.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3	622	PISTA POLIDEPORTIVA	380.000,00 €
		TOTAL GASTOS	380.000,00 €

Bajas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
	622	TRANSF. DE CAPITAL. IDJ	226.000,00 €
		TOTAL GASTOS	226.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE OBRA DE “MUSEO ETNOGRÁFICO – EDIFICIO ADMINISTRATIVO” Y PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA. FINANCIACIÓN A TRAVÉS PACTO LOCAL 2011 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

El Sr. Alcalde muestra una maqueta de la obra propuesta, anexada al actual Edificio de Usos Múltiples, explicando algunos pormenores del proyecto que se presenta, así como las distintas soluciones adoptadas para el abaratamiento del mismo. El Sr. concejal D. Javier Santamaría González pregunta por los gastos de mantenimiento. El Alcalde manifiesta su confianza en que la centralización de los servicios abaratará los costes actuales. Se discute sobre algunos aspectos del proyecto, superficie, utilidad de las salas, etc...

Visto que con fecha de 23 de marzo de 2011 fue recibida comunicación de la actual Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León (reg. entrada 974/11) concediendo subvención con cargo a ayudas del Fondo de Cooperación Local – Pacto Local 2011 para municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales Asociativas. Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado al efecto que han de regir la contratación de la obra descrita en el proyecto redactado al efecto por D^a María León Rodríguez Arquitecto con número de colegiado nº 2804 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Demarcación Este.

La corporación municipal, siendo el órgano de contratación por razón de la cuantía según la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuatro votos a favor del grupo socialista, el voto en contra de D. José Alberto Temiño Cobia y la abstención de D. Javier Santamaría González de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación en el que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante negociado sin publicidad, para la ejecución del Proyecto de Obras de “MUSEO ETNOGRÁFICO-EDIFICIO ADMINISTRATIVO”, convocando su licitación en los términos legalmente establecidos

SEGUNDO.- Autorizar, en cuantía de ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos de euro (84.278,89 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada y subvencionada en ochenta mil euros (80.000 €) con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Pacto Local 2011 de la Junta de Castilla y León.

TERCERO.- Declarar expresamente de urgencia en la tramitación del expediente debido a la necesidad de justificación de la contratación durante el mes de octubre.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldía las facultades y potestades propias del órgano de contratación para llevar a cabo la misma y el seguimiento de la ejecución de la obra, dejando a salvo la competencia plenaria en cuanto a la aprobación de certificaciones y facturas.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PROYECTO DE OBRA DE MUSEO ETNOGRÁFICO-ZONA DE EXPOSICIONES Y SALÓN DE ACTOS. PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN GRUPO ACCIÓN LOCAL ADECOAR

Visto que con fecha de 6 de septiembre de 2011 fue recibida comunicación del Grupo de Acción Local ADECOAR (reg. entrada 1181/11) concediendo ayuda económica del programa LEADERCAL posibilitando la financiación del proyecto de MUSEO ETNOGRÁFICO-ZONA DE EXPOSICIONES Y SALÓN DE ACTOS, redactado al efecto por D^a María León Rodríguez Arquitecto con número de colegiado nº 2804 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Demarcación Este.

La corporación municipal, siendo el órgano de contratación por razón de la cuantía según la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuatro votos a favor del grupo socialista y dos votos en contra de los miembros del grupo popular de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar la ayuda económica concedida por el Grupo de Acción Local ADECOAR dentro de la línea de ayudas LEADERCAL.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación en el que se contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante negociado sin publicidad, para la ejecución del Proyecto de Obras de “MUSEO ETNOGRÁFICO-ZONA EXPOSICIONES Y SALÓN DE ACTOS”, convocando su licitación en los términos legalmente establecidos

TERCERO.- Autorizar, en cuantía de ciento noventa y nueve mil trescientos noventa y cinco euros con sesenta ocho céntimos de euro (199.395,68 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada y subvencionada.

CUARTO.- Declarar expresamente de urgencia en la tramitación del expediente debido a la necesidad de acomodo a de la dirección de obra en el lugar de actuación.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía las facultades y potestades propias del órgano de contratación para llevar a cabo la misma y el seguimiento de la ejecución de la obra, dejando a salvo la competencia plenaria en cuanto a la aprobación de certificaciones y facturas.

7.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA RECUPERACIÓN DEL CAMINO RUYAL O DE LA ESTACIÓN DE COJOBAR

Expediente queda sobre la mesa al considerarse que no ha sido ultimado correctamente.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS

El Sr. Alcalde explica que la factura que ahora se presenta no ha sido pagada por su propia decisión personal al considerar la falta de profesionalidad del aparejador en la ejecución de las obras del Edificio de Usos Múltiples.

Vista la solicitud de D. Alberto Campo Cuesta con fecha de 11 de julio de 2011 (reg. entrada 1123/11 de 11 de julio) instando el pago de la factura nº 12-04/2008 de 30 de diciembre de 2008 en concepto de honorarios a cuenta por dirección de la ejecución de la obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de Edificio de Usos Múltiples en Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de agosto de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización si se produce la modificación presupuestaria correspondiente.

El Pleno de la Corporación local por cuatro votos a favor del grupo socialista y dos abstenciones de los miembros del grupo popular de los siete que conforman la corporación
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a la factura que a favor de D. Alberto Campo Cuesta, nº 12-04/2008 de 30 de diciembre.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos por el valor descrito, ordenando su pago.

9.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2010

El Sr. Alcalde señala la necesidad de aprobar la Cuenta General del 2010 para poder ser sometida a la fiscalización correspondiente por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que el expediente ha sido ultimado una vez formada la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente e informada por la Intervención municipal el día 4 de julio de 2011 y que ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda emitido en fecha 13 de julio de 2011.

Habiendo sido expuesta al público durante quince días y ocho más en cumplimiento del art. 212 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, sin que durante éste plazo se haya presentado reclamaciones, reparos u observaciones alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 6 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.4 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y en ejercicio de las competencias atribuidas al Pleno en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por cuatro votos a favor del grupo socialista, el voto en contra de D. José Alberto Temiño Cabia y la



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

abstención de D. Javier Santamaría González de los siete que conforman la corporación
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, función delegada en el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

10.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

1. Con fecha de 7 de julio aprobación gastos varios producidos en mes de junio.
2. Con fecha de 13 de julio denegación de información al Concejal D. José Alberto Temiño por encontrarse la misma fuera de sus funciones indicando el modo común como administrado de acceso a archivo municipal
3. Con fecha de 13 de julio denegación de información al Concejal D. Javier Santamaría González por encontrarse la misma fuera de sus funciones indicando el modo común como administrado de acceso a archivo municipal
4. Con fecha de 14 de julio devolución de aval constituido como garantía definitiva de la obra URBANIZACIÓN DEL COMPLEJO DOTACIONAL DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA.
5. Con fecha de 14 de julio concesión y liquidación de impuestos respectivos, licencia de obra menor a favor de D. Carlos Calvo Campo en c/ La Iglesia nº 20
6. Con fecha de 20 de julio rectificación y anulación por duplicidad de recibo en padrón de Basuras 2011 a favor de D^a M^a Asunción Ortega González
7. Con fecha de 20 de julio rectificación y anulación por no ser propietario en padrón de Basuras 2011 a favor de D. Feliciano Martínez Marin.
8. Con fecha de 20 de julio rectificación y anulación por duplicidad de recibo en padrón de Basuras 2011 a favor de D. Sergio Montero Avendaño.
9. Con fecha de 20 de julio anulación de matricula de Laia Montero Pascual en centro infantil "Elfos"
10. Con fecha de 20 de julio anulación de matricula de Luca Santamaría Martín en centro infantil "Elfos" por impagos consecutivos
11. Con fecha de 20 de julio concesión de conexión a la red de suministro de agua potable y la red de alcantarillado municipal, licencia de obra a D. Juan Carlos Ramos Abajo
12. Con fecha de 29 de julio aprobación relación nominas julio
13. Con fecha de 1 de agosto aprobación modificaciones en padrón de habitantes
14. Con fecha de 3 de agosto aprobación de gastos diversos producidos durante el mes de julio



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

15. Con fecha de 3 de agosto inicio de expediente de recuperación de camino usurpado a instancia de D^a María Encarnación Calleja Hierro.
16. Con fecha de 3 de agosto clasificación de proposiciones presentadas en expediente contratación negociado sin publicidad, obra PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
17. Con fecha de 22 de agosto contratación de obra de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MODÚBAR DE LA EMPAREDADA
18. Con fecha de 31 de agosto aprobación padrón guardería de septiembre
19. Con fecha de 31 de agosto anulación de matrícula a favor de Raul Garcia Criado en centro infantil "Elfos"
20. Con fecha de 31 de agosto aprobación de gastos diversos producidos en el mes de julio
21. Con fecha de 1 de septiembre aprobación de modificaciones en el Padrón de Habitantes.
22. Con fecha 6 de septiembre reconocimiento trienio Secretario-Interventor

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, y abrir turno de ruegos y preguntas entre los vecinos asistentes, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presenta para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 14 de septiembre de 2011, una vez aprobada en la sesión del 26 de octubre de 2011 ha quedado extendida en diez caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3241843, 3241844, 3241845, 3241846 y 3241847 del Libro de actas.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 27 de octubre de 2011. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras